

## FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

### CONVOCATORIA 2014 - 01

El Gobierno del Estado de Chiapas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Chiapas**”, en lo sucesivo el “Fondo Mixto”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Chiapas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Chiapas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Chiapas y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto”,

### CONVOCAN

A las instituciones de educación superior, públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que cuenten con Programas de Posgrado que requieran ingresar o mejorar su posición en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC) establecido por la Secretaría de Educación Pública y el CONACYT, a presentar propuestas que respondan a la siguiente demanda específica, cuyos objetivos sean mejorar las capacidades docentes y de investigación del posgrado, o bien, apoyar a sus estudiantes a través del otorgamiento de becas que faciliten la realización y conclusión exitosa de sus estudios.

#### **DEMANDA 1: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

La descripción de la demanda se muestra en el documento denominado **Demanda Específica**, que forma parte de la presente convocatoria.

Para atender esta demanda, el “Fondo Mixto” dispone de una bolsa de hasta **\$18’000,000.00** (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

#### **C. Formación de Recursos Humanos:**



### **C1) Creación y consolidación de programas de posgrado que atiendan las prioridades específicas:**

Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación y fortalecimiento de posgrados que no cuenten con el Registro de Calidad de CONACYT, en las áreas definidas como prioritarias por el Gobierno del Estado de Chiapas.

#### **ÁREAS PRIORITARIAS DEL ESTADO DE CHIAPAS:**

- Industria forestal.
- Industria alimenticia.
- Desarrollo rural sustentable.
- Patrimonio cultural.
- Biotecnología.
- Bioquímica.
- Agroindustria.
- Energías renovables.
- Manejo del agua.
- Salud.
- Biomedicina.
- Biotecnología.
- Biodiversidad y restauración ecológica.
- Desarrollo forestal.
- Automatización y control.
- Tecnologías industriales de la fabricación.
- Tecnologías de la información (TI).
- Tecnología ambiental.
- Desarrollo urbano integrado.
- Medio ambiente.
- Protección civil.
- Educación con responsabilidad ambiental.
- Educación y ciencias de la conducta.
- Sociales y económicos.

Únicamente se tomarán en cuenta las propuestas que atiendan estas áreas de conocimiento, debiéndose ajustar a las siguientes:

#### **BASES**

##### **1. De los Sujetos de Apoyo.**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación

científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, Fracción III, de la LCyT, mismo que deberá estar vigente durante el desarrollo del proyecto.

## 2. De la presentación de las propuestas.

2.1. Las propuestas deberán atender la Demanda Específica: Fortalecimiento de Programas de Posgrado en el Estado de Chiapas, respondiendo en su totalidad a los objetivos y productos esperados solicitados, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias para asegurar una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda y la generación de los productos especificados en la misma.

2.2. La propuesta deberá considerar la ejecución del proyecto en tres etapas, sin que éstas excedan en lo individual el tiempo de un año de ejecución y en su conjunto, el tiempo establecido en la demanda específica. Para cada etapa se deberán indicar las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos de acuerdo con lo que se especifica en la demanda.

2.3. Deberá incluirse una evaluación del posgrado, que permita conocer la situación actual del mismo respecto de los parámetros que maneja el CONACYT para el registro en el PNPC, los cuales se señalan en el **Anexo A** de la presente Convocatoria. Si es el caso, deberá incluirse el resultado de la evaluación realizada dentro del PNPC.

En caso de no haber tramitado el ingreso al PNPC, deberán indicarse las razones, o bien, si se ha pertenecido al PNPC y se perdió el registro, explicar los motivos.

2.4. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo especificado en los Términos de Referencia y enviarse a través del sistema de registro en línea del CONACYT, conforme a los formatos disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (COCYTECH) [www.cocytech.gob.mx](http://www.cocytech.gob.mx), y del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx).

Asimismo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

2.5. Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación descrito en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.

2.6. Las propuestas deberán indicar claramente a los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, entendidos estos como estudiantes e investigadores que fortalecerán a los Programas de Posgrado.

2.7. Es indispensable anexar a la propuesta, una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Representante Legal de la institución proponente, en la cual se establezca el compromiso de aportación concurrente líquida de al menos el 20% del costo total del proyecto y la solicitud de registro o mejora de la posición del programa de posgrado en el PNPC en los tiempos considerados en las Bases y Demanda Específica de la presente Convocatoria.

2.8. Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades del “Fondo Mixto”:

- a. Las instituciones y empresas interesadas en presentar propuestas, además de estar inscritas en el RENIECYT, deberán tener su domicilio fiscal en el Estado de Chiapas. En caso de que no sea así, y el domicilio fiscal del proponente se ubique fuera de la entidad, podrá presentar propuestas siempre y cuando

cuenten con una unidad, centro de estudios o de investigación en Chiapas con al menos dos años de trabajo comprobables.

- b. Salvo casos debidamente justificados y motivados, sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda.
- c. No se aceptarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica o que no cumplan con los requisitos indicados. Asimismo, no se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- d. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.

2.9. Los lineamientos específicos sobre financiamiento, monto del apoyo, criterios de evaluación, selección de propuestas y seguimiento de proyectos, así como las consideraciones generales, podrán ser consultados en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), y del COCYTECH: [www.cocytech.gob.mx](http://www.cocytech.gob.mx).

### 3. Calendario de la convocatoria.

El cierre de recepción de propuestas es el día 13 del mes de febrero de 2015, a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. Las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, serán publicadas a partir del día 13 del mes de abril de 2015, en las páginas electrónicas del CONACYT y del COCYTECH.

Todos los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”.

### 4. Mayor información.

Para solicitar soporte o ayuda, podrá acudir a:

#### **COCYTECH**

Calzada Cerro Hueco #3000  
Col. Cerro Hueco, C.P. 29094  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Teléfono: 01 (961) 6392564, 6392519 ext. 26130.  
Correo electrónico: [fomixchiapas@cocytech.gob.mx](mailto:fomixchiapas@cocytech.gob.mx)  
Página web: [www.cocytech.gob.mx](http://www.cocytech.gob.mx)

#### **CONACYT, Dirección Regional Sureste**

Calle 62 No. 300-C x 35  
Col. Centro, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS



Teléfono: 01 (999) 920-63-18 al 19  
Correo electrónico: sureste@conacyt.mx

**CONACYT, Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana: 01 55 53 22 77 07  
Resto del país: 01 800 800 86 49

Emitida en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.